

# Boletín



# Oficial

de la provincia de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración, Escuela-Tipográfica, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4191.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA

#### DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Diciembre)

Núm. 996

### Gobierno Civil.

Relación de las cantidades entregadas en este Gobierno con destino á los gastos de la Guerra de Melilla, las cuales han ingresado en la Sucursal del Banco de España de esta ciudad.

	Pesetas
Producto de un concierto dado en la Sociedad «La Constancia».	125
<b>SUMA.</b>	<b>522'44</b>

(Se continuará)

Núm. 997

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura de los jóvenes Jose López Cardón, de 16 años, alto, rubio y con un gran lunar oscuro en la sien junto al ojo derecho y Eugenio Rivira, de 14 años, alto tambien, rubio, ojos azules, pelo largo, cara pequeña, barbilampiño, viste un traje paten gris y gabán azul. Cuyos jóvenes han desaparecido el día 5 del corriente de la casa de sus padres que residen en Madrid, llevan bastante dinero en billetes y en monedas de oro nacionales y extranjeras; y caso de que se presenten en estas islas serán puestos á disposición de este Gobierno.

Palma 6 Diciembre 1893.

El Gobernador,

**Victoriano Guzman.**

Núm. 998

### SUSCRIPCIÓN

abierta en cumplimiento de lo acordado por la Excma. Diputación provincial con destino á la adquisición de armamento; ó al socorro de los soldados de esta provincia que sean heridos, y al de las familias necesitadas de los que hayan fallecido en la campaña contra los Riffeños.

	Pesetas.
Suma anterior.	15444'44
Ayuntamiento de Escorca.	30
Idem de Campanet.	100
<b>Total.</b>	<b>15574'44</b>

(Se continuará)

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA

Provincia de las Baleares.

**Don Tomás Forteza y Cortés, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de las Baleares.**

CERTIFICO: que, según resulta de los antecedentes que obran en esta Secretaría de mi cargo, en las escuelas de esta provincia han ocurrido durante el expresado primer trimestre los cambios que se enumeran en la relación que sigue:

ESCUELAS	Dotación por trimestres. Pesetas.	Nombre del Maestro	Caracter con que ha desempeñado la escuela.	Fecha del cambio	Cambio verificado.
Niños, Son Servera.	206'25	D. Antonio Homar.	Interino.	3 Julio.	Cesó.
Idem, 1.ª Alaró.	275	» Jaime Fornaris.	Propietario.	4 id.	Tomó posesión.
		» Juan Pol Amengual.	Idem.	1.º id.	Cesó.
				2 id.	Resultó vacante.
Idem 2.ª, Ibiza.	275	» Pedro Juan Morey Vicens.	Idem.	5 id.	Tomó posesión.
		» Pedro Juan Vicens.	Idem.	2 id.	Cesó.
		» Juan Pol Amengual.	Idem.	3 id.	Tomó posesión permuta.
Idem, Deyá.	156'25	» Antonio Ferrer Fanals.	Interino.	25 id.	Cesó.
		» Matias Mallart.	Propietario.	26 id.	Tomó posesión.

Y para que conste ante la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria y en cumplimiento de la Circular de dicha Junta de 5 de Agosto de 1890 expido la presente con el V.º B.º del Sr. Gobernador-Presidente en Palma á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Tomás Forteza.—V.º B.º—El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Barcelona 26 de Octubre de 1893.—Examinada y conforme.—El Jefe del Negociado de 1.ª enseñanza, Emilio Presas.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en la citada circular. Palma 27 de Noviembre de 1893.—El Gobernador-Presidente, Victoriano Guzmán.

Núm. 1000

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Contaduría

de los fondos del presupuesto provincial  
MES DE DICIEMBRE DEL AÑO ECONOMICO DE 1893 Á 1894  
Distribución de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la Circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capitulos	GASTOS	Pesetas
1.º	Administración provincial.	6556'58
2.º	Servicios generales.	1758'33
3.º	Obras obligatorias.	»
4.º	Cargas.	229'08
5.º	Instrucción pública.	4509'65
6.º	Beneficencia.	»
7.º	Corrección pública.	1591'66
8.º	Inprevistos.	1208'33
9.º	Nuevos establecimientos.	»
10.º	Carreteras.	»
11.º	Obras diversas.	3250
12.º	Otros gastos.	2091'66
13.º	Resultas.	»

### GASTOS

Capitulos.	Pesetas.
14.º Ampliación.	»
15.º Movimiento de fondos ó suplementos.	31474'84
16.º Devoluciones.	»
<b>Total.</b>	<b>52670'18</b>

La presente distribución asciende á la espresada cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos setenta pesetas trece céntimos. Palma 1.º de Diciembre de 1893.—El Contador, Lino Pinillos.—4 Diciembre 1893.—Aprobada en sesión de hoy.—Así resulta del acta.—Font.

Núm. 1001

D. Jesús Bernal y Lorenzo, Administrador de la Aduana de Ibiza.

Hago saber: que necesitando esta Administración locales para establecer sus oficinas y almacén y previa la debida autorización que ha obtenido de la Dirección general del ramo, abre expediente de arriendo: pudiendo los interesados que posean edificios apropiados, presentar sus proposiciones en esta Administración en el término de un mes á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ibiza 5 Diciembre de 1893.—Jesús Bernal.

Núm. 1002

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

#### SITIO DONDE SE EFECTUA LA OBRA

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y plazas de esta ciudad.—Oficiales 12, importe pesetas 33.—Peones 12, importe pesetas 22'50.—Cemento, kilogramos 1400, importe pesetas 22'26.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 6, importe pesetas 4'20.—Piedra machacada metros cúbicos 7, importe pesetas 18'13.—La cuenta de materiales y efectos adquiridos á precios corrientes durante la semana, importa once pesetas catorce céntimos.—Ha sido además presentada por el interesado una cuenta que importa treinta y una pesetas seis céntimos.

Reparación y conservación de los caminos vecinales.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Carros 2, importe pesetas 9.

Reforma de la Casa Consistorial.—Oficiales 66, importe pesetas 181'94.—Peones 66, importe pesetas 114.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 12'72.—Sillería arenisca, metros cúbicos 0'856, importe pesetas 7'27.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 7'500, importe pesetas 5'25.—Yeso, hectólitros 14'06, importe pesetas 23'19.

Habilitación de local para un puesto de

guardia civil montado en el edificio La Cuarentena.—Oficiales 18, importe pesetas 46'50.—Peones 24, importe pesetas 42.—Cemento, kilogramos 1600, importe pesetas 27'44.—Yeso, hectólitos 7'03, importe pesetas 13'10.

Construcción de una acequia para aguas potables en el caserío Hostalet.—Oficiales 6, importe pesetas 15.—Cemento, kilogramos 800, importe pesetas 12'72.—Sillería arenisca, metros cúbicos 4'852, importe pesetas 49'93.

Cuidar las aguas que abastecen la Ciudad y marcar percepciones de la acequia.—Oficiales 15, importe pesetas 46.—Peones 15, importe pesetas 28'50.

Limpia de sifones, meaderos y otros pequeños servicios.—Peones 48, importe pesetas 88'50.

Almacén de materiales.—Cuerda de cáñamo, kilogramos 1'200, importe pesetas 2'40.

NOTA.—Han facilitado materiales los contratistas siguientes: Cemento, Julian Galan.—Sillería arenisca, Juan Torres.—Trasporte de escombros, Monserrate Figuerola.—Piedra machacada, Jaime Calafat.—Yeso, Gabriel Siquier y cuerda cáñamo, Bartolomé Sansó.

Palma 13 Noviembre 1893.—El Alcalde, Miguel Santandreu.

Núm. 1003

## Contribucion Industrial

PUEBLO DE SANSELLAS

Año económico de 1893 á 1894.

**MATRICULA** que para el año económico citado, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forma el Alcalde, de todos los individuos que existen en dicha población sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 1.<sup>a</sup> sección de la 5.<sup>a</sup> vigentes.

Núm.<sup>o</sup> de orden, apellidos y nombres de los contribuyentes, calle y número del local en que se ejerce la industria y profesión, industria, arte ú oficio por que contribuyen.

### TARIFA 1.<sup>a</sup>—Clase 9.<sup>a</sup>

1 Llabrés Serra Lorenzo.—Mayor.—Tienda harinas por menor-13. . . 40

#### Clase 11.<sup>a</sup>

2 Pascual Cirer Francisco.—Mayor.—Abacería-6. . . 25  
3 Mateu Beato Juan.—Rafal.—Idem-6. . . 25  
4 Cirer Oliver Antonio.—Mayor.—Idem-6. . . 25  
5 Salas Moson Francisco.—Rafal.—Idem-6. . . 25  
6 Bannasar Puig Ana.—Mercado.—Idem-6. . . 25  
7 Mairata Bover Bartolomé.—Biniali.—Idem-6. . . 25

#### Clase 12.<sup>a</sup>

8 Noguera Meset Antonio.—Rafal.—Bodegon-1. . . 20  
9 Ramis Ramis Baltazar.—Plaza.—Idem-1. . . 20  
10 Vich Bannasar Juan.—Mayor.—Idem-1. . . 20  
11 Cañellas Ferrer Gabriel.—Id.—Idem-1. . . 20  
12 Fiol Orell Jaime.—Biniali.—Idem-1. . . 20  
13 Verd Campet Mateo.—Mayor.—Tablajero-5. . . 20  
14 Serra Pons Esperanza.—Iglesia.—Idem-5. . . 20

Suma de la Tarifa 1.<sup>a</sup> . . . 330

### TARIFA 3.<sup>a</sup>

15 Ferragut Taulé Nicolás.—Mercado.—Alfarería 10 metros-214. . . 5'60  
16 Fiol Cirer Bartolomé.—Nueva.—Alambique 300 litros-231. . . 69  
17 Serra Patro Bernardo.—Rafal.—Id. 100 idem-231. . . 23  
18 Cañellas Ferrer Gabriel.—Mayor.—Id. 100 idem-231. . . 23  
19 Sastre Cama Juan.—Biniali.—Telares comunes de lanzadera-51. . . 6'75  
20 Serra Guapo Rafael.—Papa.—Molino de viento-400. . . 38  
21 Morro Mateu Lorenzo.—Molinos.—Idem-400. . . 38

Suma de la Tarifa 3.<sup>a</sup> . . . 203'35

### TARIFA 4.<sup>a</sup>—Orden civil.

22 Roca Arrom Guillermo.—Rafal.—Médico Cirujano-9. . . 56

#### Orden judicial.

23 Fiol Salom Juan.—Mercado.—Notario Colegiado-5. . . 99  
24 Molinas Amengual Sebastian.—Mayor.—Secretario Juzgado Municipal-11. . . 22

#### Clase 7.<sup>a</sup>—Artes y oficios

25 Bannasar Puig Antonio.—Mercado.—Carpintero-55. . . 18  
26 Pons Cirer Miguel.—Mayor.—Idem-55. . . 18  
27 Bannasar Puig Antonio.—Jardines.—Idem-55. . . 18  
28 Ferragut Gep Bartolomé.—Mayor.—Herrero-81. . . 18  
29 Florit Oliver Viñas Juan.—S. Morey.—Idem-81. . . 18  
30 Bannasar Munar Juan.—Rafal.—Zapatero-103. . . 18  
31 Marcé Cirer Antonio.—Mercado.—Idem-103. . . 18

Suma de la Tarifa 4.<sup>a</sup> . . . 303

Importa esta matricula, la cantidad de ochocientas treinta y seis pesetas treinta y cinco céntimos.

Sansellas 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1893.—El Secretario, P. O., Antonio Verd.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Martín Aleñar.

La presente matricula se inserta en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 114 del Reglamento de la Contribución Industrial de 11 de Abril del corriente año.

Palma 25 Septiembre 1893.—El Administrador de Hacienda, Bernardo Amor.

Núm. 1004

### AYUNTAMIENTO DE MONTUIRI

Confeccionados nuevamente los repartos de consumos, sal y el gremial correspondiente al cupo de granos y líquidos se hallen espuestos al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Municipio por el término de ocho días hábiles á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Monturi 4 Diciembre de 1893.—El Alcalde, Juan Veiger.—P. A. D. A., Matias Manera, Srio. interino.

Núm. 1005

D. José Escolano de la Peña, Juez de primera instancia de Palma y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: que á instancia del Excmo. Sr. D. Jorge de San Simón Marqués del Reguer se han promovido autos en juicio declarativo de mayor cuantía sobre cancelación de los gravámenes que se dirán y expedir en su consecuencia despacho por duplicado al Sr. Registrador de la propiedad de este partido para que sean cancelados también de los libros de su cargo los respectivos asientos de dichos gravámenes con imposición de costas á los demandados que se opusiesen, en su proposición á su interés y resistencia.

Los gravámenes de cuya liberación se trata son los siguientes:

Primero. Sobre el predio «Son Aurar» del término de Buñola ó mejor sobre el precio del arrendamiento del mismo cierta fianza y obligación de pago de dos censos, juntos de capital cinco mil cuatrocientas cuarenta libras (moneda de Barcelona) y de pensión ciento cincuenta y siete libras cuatro sueldos con obligación de satisfacer las sucesivas hasta obtener la completa quitación á fin de que se soltara cierto embargo de alhajas del Sr. Marqués del Reguer á favor de D. Juan Antonio Gassot de Setmanat y Boxadors, Marqués de Setmanat y Conde de Muntaner en Barcelona. Fué inscrita en el libro de hipotecas de Buñola en el año mil setecientos setenta y siete.

Segundo. Un censo de doce libras impuesto sobre dicha finca, redimible al cuatro por ciento pagadero el día de San Miguel de cada año al presbítero D. Gregorio Llorens segun consta en el libro de hipotecas de Palma del año mil setecientos setenta y ocho, cuyo censo legó el Llorens en testamento de mil setecientos veinte y tres á Ana María Llorens.

Tercero. Aparece gravada la repetida finca con un arrendamiento á favor de D. Antonio Bibiloui y Pizá por tiempo de seis años que terminaban en ocho de Septiembre de mil ochocientos sesenta y uno y con otro arrendamiento á favor de Miguel Santandreu y Coll por otros seis años que terminaron en ocho de Septiembre de mil ochocientos sesenta y siete.

Cuarto. Sobre el predio «El Rafalot» de Buñola, se halla gravado con el censo y arrendamientos de que queda hecho merito bajo los números segundo y tercero.

Quinto. Sobre el predio «Son Serra» del término de esta ciudad, aparece gravado con un censo de cuatrocientas libras de rédito que se pagaban á D. Raimundo Muntaner Doncel del Reino de Mallorca del cual se vendieron veinte y cuatro libras de rédito al honor Antonio Llorens y Mercadal en diez de Abril de mil seiscientos sesenta que fué registrado en el libro de hipotecas de Palma del año mil setecientos setenta y ocho.

Sexto. Sobre el predio «Biniforani» de Buñola queda gravado con un censo de seis libras quince sueldos pagadero el día de la fiesta de todos los Santos á D. Nicolás de Quint y Quint.

Septimo. Otro censo de ciento cincuenta y dos libras seis sueldos tres dineros al

fuero del tres por ciento á favor de don Juan Despuig y Dameto el cual fué cedido en cuanto á las ánuas pensiones solamente á los administradores testamentarios de D.<sup>a</sup> María de Sala en treinta de Junio de mil setecientos setenta y siete, don José Reus, D. Juan Lladó, Fray Pio Capó y D. Guillermo Bestard inscrito en hipotecas en once de Noviembre de mil ochocientos treinta y seis.

Octavo. Esta gravado con otro censo de cien libras pagadero en veinte y cinco de Septiembre á favor de D. San Martín Despuig en escritura de veinte y cinco de Septiembre de mil quinientos sesenta y tres, registrada en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos, si bien consta en la inscripción que D. Fernando de la Caballería redimió á D. San Martín Despuig ochenta y siete libras, doce sueldos del indicado censo de cien libras.

Noveno. Y queda gravada también dicha finca con otro censo de setecientas libras de capital y cincuenta y seis libras de ánuas pensión pagadero el día de la Purificación de la Beata María del mes de Febrero á favor de D. Francisco Mir Canónigo de esta Santa Iglesia Catedral en escritura de tres de Febrero de mil quinientos sesenta inscrita en veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos del libro de hipotecas de Buñola.

Practicado el emplazamiento á todas las personas que se citan, sus herederos, sucesores ó causahabientes por medio de edictos que se insertaron en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, ninguno de ellos se personó en autos y á instancia de la parte actora queda mandado con providencia de veinte y tres del que rige proceder á un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior arregladamente á lo preceptuado en el artículo quinientos veinte y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil señalada á los demandados el término de diez días para que se personen.

Por tanto se publica este segundo y último edicto por el que se cita y emplaza á D. Juan Antonio Gassot de Setmanat y Boxadors, Marqués de Setmanat y Conde de Muntaner, sus herederos, sucesores ó causahabientes; á D.<sup>a</sup> Ana María Llorens sus herederos, sucesores ó causahabientes y administradores de la herencia de don Gregorio Llorens; á D. Antonio Bibiloui y Pizá y D. Miguel Santandreu y Coll, sus herederos, sucesores y causahabientes; á D. Raimundo Muntaner doncel del Reino de Mallorca y D. Antonio Llorens y Mercadal, sus herederos sucesores ó causahabientes; D. Nicolás de Quint y Quint, sus herederos ó causahabientes; D. Juan Despuig y Dameto, los administradores testamentarios de D.<sup>a</sup> María de Sala, don José Reus, D. Juan Lladó, Fray Pio Capó y D. Guillermo Bestard, sus herederos, sucesores y causahabientes, D. San Martín Despuig sus herederos y derecho tenientes y D. Francisco Mir Canónigo de esta Santa Iglesia, sus herederos, sucesores ó personas que hayan su derecho para que en el improrrogable término de diez días comparezcan en los autos personándose en forma, cuyo plazo de diez días empezará á correr desde el siguiente útil al de la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid advertidos que si transcurriese dicho término sin efectuarlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda á instancia del actor, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca á treinta de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres.—José Escolano.—Ante mí, Enrique Bonet.

**JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL**

*Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Noviembre de 1893.*

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases	
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....		
1	2	2	4	1	1	2	2	2	4	1	1	2	3	
2	2	1	3	1	1	2	2	2	4	1	1	2	3	
3	3	2	5	2	2	4	2	2	4	1	1	2	5	
4	1	1	2	2	2	4	2	2	4	1	1	2	2	
5	1	1	2	2	2	4	2	2	4	1	1	2	1	
6	1	3	4	2	2	4	2	2	4	1	1	2	5	
7	2	1	3	2	2	4	2	2	4	1	1	2	3	
8	2	2	4	2	2	4	2	2	4	1	1	2	6	
9	2	2	4	2	2	4	2	2	4	1	1	2	3	
10	2	1	3	2	2	4	2	2	4	1	1	2	2	
	15	15	30	1	1	2	1	1	2	2	2	4	33	

Palma 11 de Noviembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

*Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Noviembre de 1893 clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	1	1	1	3	1	1	1	3	6
2	1	1	1	3	1	1	1	3	6
3	1	1	1	3	1	1	1	3	6
4	1	1	1	3	1	1	1	3	6
5	1	1	1	3	1	1	1	3	6
6	1	1	1	3	1	1	1	3	6
7	1	1	1	3	1	1	1	3	6
8	1	1	1	3	1	1	1	3	6
9	1	1	1	3	1	1	1	3	6
10	1	1	1	3	1	1	1	3	6
	1	3	2	6	13	3	2	18	24

Palma 11 de Noviembre de 1893.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Núm. 1007

*D. Jaime Sansó y Pascual, Juez municipal Letrado suplente de la villa de Manacor provincia de las Baleares.*

Hago saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza á Guillermo Barceló y Palou, natural de Fornalutx y vecino de Palma, agente ejecutivo de consumos que fué de la presente villa de Manacor, á fin de que el día doce del actual á las diez de su mañana comparezca en el local de este Juzgado como denunciante en el juicio verbal de faltas que se sigue contra D. Francisco Fernandez Febrer y otros sobre desacato á la autoridad y agente ejecutivo.

Dado en Manacor á dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y tres.—Jaime Sansó.—Ante mí, Antonio Bosch.

Núm. 1008

**CÁMAR OFICIAL DE COMERCIO de Palma de Mallorca.**

En cumplimiento de lo que dispone el art. 11 del Reglamento de esta Cámara, se convoca á los Sres. Sócios de la misma para la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de los corrientes, á las siete y media de la tarde, en el salon de sesiones del consejo provincial de Agricultura Industria y Comercio.

Palma 6 de Diciembre de 1893.—El Vice-Presidente, Mateo Bosch y Bosch.

Núm. 1009

**FACTORIA DE UTENSILIOS DE PALMA**

*Mes de Noviembre de 1893.*

Nota de las compras verificadas en dicha factoría durante el mes de la fecha.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Antonio Colom.—Clase del artículo, aceite de 2.ª.—Cantidad, 500 litros.—Precio de la unidad, 1'14 pesetas.—Importe, 570 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don

Miguel Roselló.—Clase del artículo, carbon vegetal.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 8 pesetas.—Importe, 800 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Antonio Palmer.—Clase del artículo, petróleo.—Cantidad, 50 litros.—Precio de la unidad, 0'70 pesetas.—Importe, 35 ptas.

Día 13.—Nombre del vendedor, El mismo.—Clase del artículo, jabón.—Cantidad, 82 kilogramos.—Precio de la unidad, 0'86 pesetas.—Importe, 70'52 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Mateo Jordá.—Clase del artículo, paja larga.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio de la unidad, 8'25 pesetas.—Importe, 1237'52 pesetas.

Palma 30 Noviembre de 1893.—El Administrador, Jaime Garau.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Ribas.

Núm. 1010

**FACTORIA DE SUBSISTENCIAS DE PALMA**

*Mes de Noviembre de 1893.*

Nota de las compras verificadas en dicha factoría durante el mes de la fecha.

Día 13.—Nombre del vendedor, señores Alzamora hermanos.—Clase del artículo, harina flor.—Cantidad, 2 quintales métricos.—Precio de la unidad, 45'50 pesetas.—Importe pesetas, 90 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, don Mateo Jordá.—Clase del artículo, paja.—Cantidad, 150 quintales métricos.—Precio de la unidad, 7'15 pesetas.—Importe, 1072'50 pesetas.

Día 13.—Nombre del vendedor, D. Bartolomé Vidal.—Clase del artículo, leña.—Cantidad, 100 quintales métricos.—Precio de la unidad, 1'12 pesetas.—Importe, 112 pesetas.

Palma 30 de Noviembre 1893.—El Administrador, Jaime Garau.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Interventor, Juan Ribas.

**Sección de la Gaceta.**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado**

*Relación de los donativos que han ingresado en el Tesoro en concepto de recursos extraordinarios, con destino á las operaciones militares á que dieron lugar los sucesos acaecidos en el campo de Melilla, que esta Dirección general publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 2.º del Real acreto de 2 del corriente mes.*

	Pesetas.
Suma anterior.	424.537'73
105 El Empresario de la Plaza de Toros de Palma de Mallorca.	100
106 La compañía que actúa en el Teatro Circo del mismo punto.	137'44
107 El Ayuntamiento y vecinos de Cartalla (Alicante)	479
108 Los vecinos de Piña de Esgueva (Valladolid).	300
109 Sr. D. Eusebio de Bouilla y Martell, Cónsul de España en Oporto.	43'10
110 D. Niceto Hernández, Vicecónsul.	9'65
111 Alfredo Bocurer, Agregado pericial de Aduanas.	6'25
112 Los empleados subalternos del Consulado.	5
113 D. Mauricio S. Muguimoll	10
114 Personal de Ingenieros, Auxiliares facultativos y delineante del Cuerpo de Minas en la provincia de Almería.	81'40
115 Personal de las oficinas de Hacienda de Palencia	284'13
116 La Excm. Diputación provincial de Palencia.	4.000
117 Personal dependiente de dicha Diputación provincial.	298'10
118 Personal de las oficinas de Hacienda de la provincia de Pontevedra.	475'38
119 Producto líquido de una función organizada por la Compañía que actúa en el teatro de Soria.	87'01
120 El Excmo. Sr. Conde de Cerrajería	1.000
121 D. Higinio Cachavera, Arquitecto de Hacienda.	125
122 La Asociación de Granaderos.	1.000
123 Personal del distrito forestal de Lérida.	80'20
124 D. Isidro Arroyo de la Riva, Administrador de Loterías de Palencia.	4
125 Manuel Lorcno, de Pontevedra.	25
126 José Antiñano Cobos, de idem.	15
127 El Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).	500
128 El Dispensario de Alfonso XIII, como resultado de la colecta hecha por el mismo.	87'75
129 Personal de la Delegación de Hacienda de España en París.	174'76
130 El Ayuntamiento de Santibañez Zarzaguda (Burgos).	20
131 Personal de la Audiencia provincial de Huesca.	114'49
132 Personal de Correos de la provincia de Logroño.	101'75
133 Los vecinos de La Mudarra (Valladolid).	30
134 Los vecinos de Navas del Rey (Madrid).	226'10
135 El Ayuntamiento de Madridal de la Vera (Cáceres).	250
136 Vecinos del pueblo de Saceda Trasierra (Cuenca).	25
137 El Ayuntamiento de la villa de Valderas (León).	500
138 Los empleados del mismo Ayuntamiento.	39'24
139 Donativos de los vecinos de dicha villa.	506'26
140 D. Evaristo Labarta, de Pamplona, por el producto de un baile dado en el Teatro Circo de su propiedad.	204'90
141 Personal de las oficinas de Obras públicas de la provincia de Soria.	89
142 Mr. Tello d'Aperi, Director del periódico de Nueva York <i>The Sunni Hour</i> producto de la negociación de un billete del Tesoro de los Estados Unidos de 5 dollars.	28'75
143 El Ayuntamiento de Casatejada (Cáceres).	200
144 El Ayuntamiento de Torralba de Calatrava (Ciudad Real).	600
145 El Ayuntamiento y vecinos de Carehuete (Cuenca).	74
146 El Ayuntamiento y vecinos de Palomera (Cuenca).	50'12
147 La Comisión Escolar de Valladolid.	920'40
148 Personal de las oficinas de Hacienda de la provincia de Madrid.	723'23
149 Lucio Morales, Secretario del Ayuntamiento de la Cañada (Ciudad Real).	11
150 El Ayuntamiento de Villarramiel (Palencia).	200
151 El Ayuntamiento y vecinos de Quinto (Zaragoza)	312'46
152 D. Lázaro Ballesteros.	100
153 Angel Alconada, de Peñaranda de Bracamonte.	150
154 Un Jefe de Administración pública.	250
155 Personal de la Tesorería Central de Hacienda.	153'72
156 El Ayuntamiento y vecinos del pueblo de Cañaveruelas (Cuenca).	11'70
157 El Ayuntamiento y vecinos de Sotoca (Cuenca).	31'66
158 Personal de las oficinas de Hacienda de Soria.	275'20
159 El Ayuntamiento de Hontangas (Burgos).	35'84
Total.	440.100'72

(Se continuará.)

**MINISTERIO DE LA GORERNACION REAL ÓRDEN**

En atención á las noticias oficiales recibidas en este Ministerio dando conocimiento de la terminación del cólera en Brest (Francia), cuya población fué declarada sucia por Real orden de de 1.º Septiembre último, y conforme á lo prevenido en el art. 40 de la ley de Sanidad y en las reglas 1.ª, 9.ª, 10, 11 y 13 de la Real orden de 23 de Septiembre de 1892; el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se declaren limpias las procedencias de dicho punto que hayan salido después del día 10 de Noviembre próximo pasado y lleguen á nuestros puertos con posterioridad al 30 del mismo.

En su virtud, las mencionadas procedencias, así como las de los puertos comprendidos en la distancia de 165 kilómetros de Brest, serán desde luego admitidas á libre plática cuando lleguen con patente limpia, visada por el Cónsul español, y si no lo hubiese por el de otra nación, en buenas condiciones higiénicas y sin accidente sospe-

